

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros...	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número cortiente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 2.ª

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 28 de octubre en curso, anuncio del Ayuntamiento de Aravaca, de esta provincia, sobre exposición de expediente de varios suplementos de crédito, publicación que ha tenido lugar por error padecido, el mismo anuncio queda anulado por el presente.

Madrid, 30 de octubre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.754)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de varios vecinos de Vallecas, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 71, de 23 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.755)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano en el ganado ovino y caprino de don Nicolás Pérez Cuchilleros, de Torrejón de Velasco, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 239, de 6 de octubre actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.756)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que registrarán en esta provincia de Madrid durante el mes de noviembre de 1948:

Zona H. A.

- Harina de trigo 80 por 100, extracción, 345,90 pesetas.
- Harina de trigo 90 por 100, ídem, 316,53 pesetas.
- Harina de centeno 80 por 100, ídem, 280,92 pesetas.
- Harina de cebada 60 por 100, ídem, 161,10 pesetas.

Harina de trigo, canje, 90 por 100, ídem, 156,02 pesetas.

Zona H. B.

Harina de trigo 90 por 100, extracción, 315,69 pesetas.

Harina de centeno 80 por 100, ídem, 279,98 pesetas.

Harina de cebada 60 por 100, ídem, 159,85 pesetas.

Harina de trigo, canje, 90 por 100, ídem, 148,47 pesetas.

Harina de centeno, canje, 80 por 100, ídem, 145,60 pesetas.

Estos precios se entienden en fábrica, por quintal métrico y sin envase.

Madrid, 29 de octubre de 1948.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos.

(G. C.—4.757)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO DE APERTURA DE COBRANZA DEL 4.º TRIMESTRE DE 1948

El día 1.º del mes de noviembre dará comienzo en esta capital y pueblos de su provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al 4.º trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados en accidental a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 10 de diciembre, y que durante los diez últimos días de dicho período de cobranza voluntaria, o sea del 1 al 10 de diciembre, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de recaudación respectivas, bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se haya hecho efectivo a la presentación del Recaudador, como para los que no tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período voluntario de cobranza, los contribuyentes que no hubieran verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado; advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea del 20 al último día del mes de diciembre.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 32 del Estatuto de Recaudación, en la que se

haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sea entregado el recibo o recibos que solicite.

La contribución territorial rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, número 22.

Igualmente se pone en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente-Cobrador de exhibir el carné que, debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

Madrid, 28 de octubre de 1948.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.758)

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza a seguir en el cuarto trimestre de 1948:

ALCALA DE HENARES, días 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de noviembre; Ajalvir, 12 y 13; Algete, 3 y 4; Ambite, 10; Anchuelo, 3; Barajas, 5 y 6; Camarma, 12; Campo Real, 10 y 11; Canillas, 2, 3, 4, 5, 6 y 8; Canillejas, 2, 3 y 4; Cobeña, 4; Corpa, 10; Costada, 13; Darganzo, 11; Fresno, 10; Fuente el Saz, 10 y 11; Loeches, 16; Meco, 12; Mejorada, 16; Nuevo Baztán, 18; Olmeda, 18; Orusco, 11; Paracuellos, 11; Pezuela, 9; Pozuelo, 18; Ribas, 2; Ribatejada, 16; San Fernando, 15; Santorcaz, 4; Santos, 12; Torrejón, 6 y 8; Torres, 16; Valdeavero, 9; Valdeolmos, 5; Valdetorres, 12 y 13; Valdilecha, 3 y 4; Valverde, 11; Vallecas, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 29; Velilla, 16; Vicálvaro, 2, 3, 4, 5, 6 y 8; Villalbilla, 11; Villar del Olmo, 18.

Oficinas de la Recaudación: Paseo de Infanta Isabel, número 17, segundo A, Madrid.

Zona de Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1948.—El Recaudador (ilegible).—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.759)

ZONA DE COLMENAR

Itinerario de cobranza para los pueblos de esta Zona durante el cuarto trimestre del año en curso:

COLMENAR VIEJO, días 9, 10, 11 y 12 de noviembre; Alcobendas, 20; Becerril, 24; Boalo (El), 26; Chamartín de la Rosa, 2 de noviembre a 10 de diciembre; Chozas de la Sierra, 17 de noviembre; Fuencarral, 4, 5 y 6; Guadalix

de la Sierra, 16; Hortaleza, 13; Hoyo de Manzanares, 7; Manzanares el Real, 27; Miraflores de la Sierra, 23 y 24; Molar (El), 9 y 10; Morazarzal, 14; Pedrezuela, 4; San Agustín de Guadalupe, 3; San Sebastián, 19; Talamanca, 16; Valdepiélagos, 17.

Y todos los pueblos, del 1 al 10 de diciembre, en la oficina recaudatoria de esta Zona, sita en la avenida del Generalísimo, número 54 (Tetuán de las Victorias).

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.760)

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre en los pueblos de la Zona de Chinchón, en período voluntario:

CHINCHON (capitalidad).

Aranjuez, días 15, 16 y 17 de noviembre; Arganda, 8, 9 y 10; Belmonte de Tajo, 22; Brea, 10; Carabaña, 3 y 4; Colmenar de Oreja, 2, 3 y 4; Estremadura, 11 y 12; Fuentidueña, 23; Morata de Tajuña, 17 y 18; Perales, 15 y 16; Tielmes, 2; Valdaracete, 11; Valdellana, 23; Villacanejos, 16; Villamanrique, 22; Villarejo de Salvanés, 8, 9 y 10.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.761)

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza para el cuarto trimestre de 1948:

GETAFE, días 1 al 10 de diciembre; Alcorcón, 12 de noviembre; Batres, 2; Carabanchel Alto, 20, 22 y 23; Carabanchel Bajo, 20, 22, 23 y 24; Casarrubuelos, 3; Ciempozuelos, 18 y 19; Cubas, 3; Fuenlabrada, 5; Griñón, 2; Humanes, 4; Leganés, 6, 8 y 9; Moraleja, 4; Mostoles, 12 y 13; Parla, 11; Pinto, 15; San Martín de la Vega, 17; Serranillos del Valle, 2; Titulcia, 18; Torrejón de la Calzada, 10; Torrejón de Velasco, 10; Valdemoro, 16; Villaverde, 5, 6, 8 y 9.

Del 1 al 10 de diciembre se cobran todos los pueblos de la Zona en Getafe.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.762)

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza de las contribuciones del Estado del cuarto trimestre de 1948, en período voluntario:

NAVALCARNERO, días 1 al 10 de

diciembre; Alamo (El), 30 de noviembre; Aldea del Fresno, 4; Boadilla del Monte, 18; Brunete, 9; Chapinería, 23; Pozuelo de Alarcón, 25, 26 y 27; Quijorna, 10; Sevilla la Nueva, 16; Villamanta, 3; Villamantilla, 17; Villanueva de la Cañada, 11; Villanueva de Perales, 18; Villaviciosa de Odón, 12.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.763)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario para la cobranza de contribuciones del Estado durante el cuarto trimestre del año 1948 en los pueblos de esta Zona:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de diciembre; Alpedrete, 2 de noviembre; Aravaca, 6; Cercedilla, 15 y 16; Colmenar del Arroyo, 13; Colmenarejo, 4; Collado Mediano, 12; Collado Villalba, 8 y 9; Escorial (El), 12; Fresnedillas de la Oliva, 18; Galapagar, 3; Guadarrama, 5; Majadahonda, 16; Molinos (Los), 11; Navalagamella, 18; Pardo (El), 2; Robledo de Chavela, 8 y 9; Rozas de Madrid (Las), 10; Torrelodones, 3; Valdemajada, 10; Valdemorillo, 19 y 20; Villanueva del Pardillo, 19; Santa María de la Alameda, 12; Zarzalejo, 4.

Del 1 al 10 de diciembre, todos los pueblos, en San Lorenzo del Escorial, capital de la Zona recaudatoria.

San Lorenzo del Escorial, 20 de octubre de 1948.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.764)

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en periodo voluntario por los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias, correspondiente al cuarto trimestre de 1948:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 17, 18 y 19 de noviembre; Cadalso de los Vidrios, 3, 4 y 5; Cenicientos, 7 y 8; Navas del Rey, 12; Pelayos de la Presa, 13; Rozas de Puerto Real, 6; Villa del Prado, 22, 23 y 24.

Y durante los días del 1 al 10 de diciembre en la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.765)

ZONA DE TORRELACUNA

Itinerario de cobranza de contribución de la citada Zona correspondiente al cuarto trimestre de 1948:

TORRELACUNA, días 1 de noviembre al 10 de diciembre; Valdemanco, 2 de noviembre; Bustarviejo, 3 y 4; Navalafuente, 5; Cabanillas, 6; Venturada, 8; Montejo de la Sierra, 9; Horcajuelo de la Sierra, 10; Prádena del Rincón, 11; Paredes de Buitrago, 11; Serrada de la Fuente, 12; Berzosa de Lozoya, 12; Robledillo de la Jara, 13; Redueña, 16; El Vellón, 17 y 18; Torre-mocha de Jarama, 20; Patones, 22; Cervera de Buitrago, 23; El Atazar, 13; La Puebla de la Sierra, 13; La Hiruela, 9; La Acebeda, 9; Alameda del Valle, 4; El Berrueco, 22; Braojos, 13; Buitrago, 20 y 27; La Cabrera, 18; Caneñencia, 16; Garganta de los Montes, 16; Gargantilla de Lozoya, 17; Gascones, 15; Horcajo de la Sierra, 11; Lozoya del Valle, 5; Lozoyuela, 23 y 24; Madarcos, 11; Mangirón, 19; Navarredonda, 17; Las Navas de Buitrago, 19; Oteruelo del Valle, 3; Pinilla del Valle, 4; Píñuecar, 12; Rassafría, 3; Robregordo, 10; La Serna del Monte, 13; Sieteiglesias, 22; Somosierra, 9; Villavieja, 15.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.766)

Administración de Aduanas de Valencia de Alcántara

EDICTO

Por el presente edicto se advierte a don Esteban Suárez, dueño de cuatro pares de medias Nylón, que le fueron intervenidas en esta Administración el día 5 de marzo último, contra recibo de diferido núm. 5, de 1948, que si transcurrido el plazo de ocho días sin que manifieste a esta oficina el destino que desea dar a las referidas medias se incoará el reglamentario expediente de abandono.

Valencia de Alcántara, a 27 de octubre de 1948.—El Administrador (ilegible).

(G. C.—4.727) (B.—13.836)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELACUNA

Término municipal de Oteruelo del Valle

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impositivos a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego constante huerta.—Unica, 15.—648 pesetas.

Riego cereal y tubérculos.—1.ª, 19.—380.

Idem id. id.—2.ª, 20.—313.

Idem id. id.—3.ª, 21.—246.

Secano cereal.—1.ª, 8.ª.—84.

Idem id.—2.ª, 10.—53.

Idem id.—3.ª, 12.—38.

Riego prado con arbolado.—1.ª, 7.ª.—316.

Idem id. id.—2.ª, 9.ª.—226.

Idem id. id.—3.ª, 11.—156.

Secano prado natural.—Unica, 13.—106.

Secano prado con arbolado.—1.ª, 11.—156.

Idem id. id.—2.ª, 12.—126.

Idem id. id.—3.ª, 13.—106.

Monte bajo.—Unica, 8.ª.—40.

Erial a pastos.—Unica, 6.ª.—19.

Monte público número 95, «Cantera de la Computera».—Especial.—9.539.

Monte público número 96, «Ladera y Dehesa Boyal».—Especial.—15.119.

Monte público número 97, «Tercio de Santa Ana y otros».—Especial.—Pesetas 22.861,78.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.521)

Término municipal de Sieteiglesias

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impositivos a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego constante cereal.—Unica, 18.—447 pesetas.

Riego eventual cereal.—Unica, 19.—380.

Secano cereal.—1.ª, 6.ª.—129.

Idem id.—2.ª, 9.ª.—69.

Idem id.—3.ª, 11.—46.

Secano prado con árboles.—Unica, 10.—186.

Secano prado natural.—1.ª, 11.—156.

Idem id. id.—2.ª, 13.—106.

Dehesa a pastos.—Unica, 5.ª.—104.

Alameda.—Unica, 16.—100.

Monte bajo.—Unica, 11.—32.

Erial a pastos.—1.ª, 7.ª.—16.

Idem id.—2.ª, 9.ª.—10.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 18 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.382)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital; en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Julián Molina Roldán, contra don Manuel Ezquerro Jofra, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en tres mil cajas de madera «Billois», tipo Aragón; dos mil cajas cuadradas de madera, tipo «Naranja», y una báscula de palanca, de doscientos kilos de fuerza, marca «Forn», que se encuentran depositados en poder del deudor, calle de Jesús del Gran Poder, número doce, de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, por sucesión, R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—10.123)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, sobre declaración de herederos abintestato de doña Isabel y don Ignacio Escalante Escalante, naturales de esta capital, de cincuenta y dos y cincuenta y cinco años de edad, respectivamente, hijos de José y de Pilar, solteros y de esta vecindad, que fallecieron, respectivamente, en primero de septiembre de mil novecientos treinta y ocho y nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve, este último domiciliado en la calle del Río, número seis, por el presente se anuncia la muerte sin testar de los citados causantes, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho

a reclamar la herencia de dichos causantes a los que lo han verificado: su tía carnal, doña Isabel Escalante y Galaup; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a los que se crean con igual o mejor derecho, a los que lo han verificado en este expediente a la herencia de doña Isabel y don Ignacio Escalante Escalante, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Enrique Cid.

(A.—10.120)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se hace público que por doña Beatriz y doña María del Milagro López González, naturales de Madrid y con residencia en la misma, se ha formulado solicitud sobre modificación de apellidos, alegando:

Que eran conocidas por los apellidos de López Aristimuño, o sea por su primer apellido paterno y por el segundo apellido de su madre, por las personas de su amistad y trato, así como en Centros docentes, y no por el segundo apellido González, y que con los nombres de Beatriz y María del Milagro López Aristimuño se les dirigía la correspondencia y figuraban matriculadas en el Instituto Británico de Madrid, solicitando se les autorizase para la modificación de su apellido materno González, sustituyéndolo por el apellido Aristimuño, también materno, quedando, por consiguiente, como segundo apellido a utilizar por las solicitantes el de «Aristimuño», en lugar del de «González».

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Heras.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—10.124)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMBLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, ha admitido a trámite la demanda de mayor cuantía formulada por el Procurador don José López Mesas, en nombre y representación de don Aurelio Sánchez Seguí, contra don Gregorio Lara Arnáiz, don Vicente Peral Casado, don Miguel González Valle, don José Rivera Arroyo, don Modesto Dafauz Gómez, don José Reguerra García, don José García Fernández, doña Felipa Martínez García, doña Francisca, doña Ricarda y doña Consuelo Barcones Martínez, don Enrique Alfonso Lezama, doña Amalia y don Enrique Alfonso Barcones, doña María de la Pesa Alegre y doña Pilar Francisca

Angulo de la Presa, don Juan Miguel López Gascón, representante legal de la Sociedad «La Esperanza»; representante legal de la «Compañía de Maderas»; representante legal de la Sociedad «Sobrinos de Prudencio Igartúa», sobre que se adjudiquen al demandante las participaciones de dichos demandados en tres solares, o que se saquen los mismos a pública subasta, habiéndose acordado conferir traslado con emplazamiento a los referidos demandados, con las preceptivas asistencias y autorizaciones maritales por lo que se refiere a los que puedan ser menores o incapacitados y las que sean casadas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a disposición de aquéllos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados que quedan reseñados y cuyos domicilios se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

(A.—10.121)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez municipal número diecinueve y accidentalmente del número nueve, de los de esta capital. Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos setenta y dos de orden, del año ac-

tual, a instancia del Procurador don José López-Mesas Llanos, en nombre y representación de don Pedro Cazorla Jiménez, contra los ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández y doña Josefa Fernández Rodero, sobre resolución de contrato, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

En Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez municipal número diecinueve y accidentalmente número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos setenta y dos de orden, del año actual, entre partes: de una, como demandante, don Pedro Cazorla Jiménez, representado por el Procurador de los Tribunales don José López-Mesas Llanos y defendido por el Letrado don José María López Mancisidor, y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández, declarados éstos en rebeldía, y doña Josefa Fernández Romero, soltera, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino y dirigida por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don José López Mesas-Llanos, en nombre y representación de don Pedro Cazorla Jiménez, contra los ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández y doña Josefa Fernández Romero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado en primero de di-

ciembre de mil novecientos treinta y dos entre el actor y doña Josefa Rodríguez Fernández, apercibiendo, de lanzamiento a la demandada doña Josefa Fernández Romero, para que desaloje el cuarto bajo número seis de la casa número sesenta y seis de la calle de Jorge Juan, de esta capital, dentro del término de seis meses, a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, imponiendo las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, y en cuanto a los ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández, de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Harguindey (rubricado).

Lo copiado concuerda fielmente con su original, a que me refiero, que corresponde a la sentencia a que se ha hecho referencia anteriormente, la cual ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para la notificación en forma de los demandados, ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández, expido el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—P. S. M., el Secretario, P. H., Diego Díaz.—El Juez municipal, Alejandro Harguindey.

(A.—10.122)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, 4, el día 6 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Juicio núm. 460, de 1947; lesiones.—Felipa Casin López, de veinticinco años, natural de Segovia.

Juicio núm. 861, de 1947; estafa.—María Jiménez Ramírez, que dió como domicilio la calle de Capitán, 40, en Aranjuez.

Juicio núm. 372, de 1947; hurto.—Luis Martínez Castells, que dió como domicilio calle de Voluntarios Catalanes, número 9, en Chamartín de la Rosa.

Juicio núm. 814, de 1947; hurto.—Manuel Montoya Montoya y Antonio de la Flor Sánchez.

Juicio núm. 177, de 1947; hurto.—Carmen Herrero García, que vivió últimamente en Pensión Alcázares, Andrés Borrego, núm. 14.

Juicio núm. 836, de 1947; daños.—Joaquín Estévez Navarro.

Juicio núm. 91, de 1948; daños.—Basilio Val y Rafael Salazar Flores.

Juicio núm. 402, de 1948; lesiones.—José María Vicente Vicente, que vivió últimamente en la calle de las Aguas, número 14, segundo.

(B.—13.457)

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, 4, el día 13 del mes de noviembre, a las once horas, a celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Juicio núm. 149, de 1948; lesiones.—Josefa Flores Martín, que vivió en calle de Cabestreros, núm. 15.

1.206. Conceder al estudiante seminarista Andrés Chicharro García una ayuda económica de 1.500 pesetas para que pueda costear sus estudios sacerdotales en el Seminario de esta capital; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X; artículo 12, concepto número 262 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.207. Acceder a lo solicitado por la Federación Española de Tiro de Platos, y, en su virtud, concederle un trofeo para el Campeonato que, durante el próximo mes de octubre, se ha de celebrar en esta capital; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

Fomento

1.208. Adjudicar definitivamente a don Mariano Gascón Mayor, en la cantidad de 655.156 pesetas, la subasta para las obras de nueva construcción del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela al límite de la provincia, por el Puerto del Cardoso (trozo primero), y reparación del segundo trozo; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.209. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por el cual concedió al Ayuntamiento de Vallecas el uso de una de las máquinas apisonadoras propiedad de esta Entidad provincial.

1.210. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar por administración las obras no realizadas hasta el total del presupuesto aprobado de la contrata de bacheo y riego asfáltico de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, y kilómetros del 6 al 12,500, que fué rescindida por acuerdo de 24 de julio próximo pasado.

1.211. Adjudicar definitivamente a don Julián del Apio Huerta, en la cantidad de 59.014,58 pesetas, el concurso para las obras de construcción del forjado de techos del comedor general de ancianos en la Residencia de San Isidro Labrador, en Aranjuez; y requerir

midad con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.192. Acceder a lo solicitado por el Maestro zapatero del Colegio de San Fernando, don Eugenio Hernández Martín, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en atención a los motivos acreditados por certificación que acompaña, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.193. Reconocer a Juan García Aguilar, productor de la Sección de Vías y Obras provinciales, en armonía con el dictamen emitido por el Negociado de Asuntos Sociales de la Corporación, la pensión mensual de 90 pesetas, en concepto de Subsidio de Vejez, con cargo a Fondos provinciales, en consonancia con lo resuelto por acuerdos de 29 de mayo y 17 de agosto de 1944, al cumplimentar acta de conciliación ante la Magistratura del Trabajo, que será satisfecha con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

1.194. Acceder a lo solicitado por la señorita Mercedes Mondelo Otero, Auxiliar del Laboratorio del Hospital Provincial, y, en su virtud, concederle una segunda prórroga de un mes en la licencia que, por enfermedad, le fué concedida por acuerdo de la Comisión Gestora en 17 de mayo último, de conformidad con lo que previene el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.195. Desestimar instancia del Mozo sirviente de Enfermería del Hospital Provincial Antonio Martínez Carrasco, en la que solicita el abono del 50 por 100 de su haber, por encontrarse en situación de detenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de los Servicios Administrativos y de Gobierno Interior de los Establecimientos hospitalarios de la Beneficencia Provincial, y a lo informado por el Negociado de Asuntos Sociales de la Corporación.

1.196. Desestimar instancia de Santiago García García, obrero de plantilla fija de la Sección de Vías y Obras provinciales, en la que solicita se le reconozca la condición de funcionario de la Corpo-

Juicio núm. 841, de 1947; hurto.—Julian Martínez Velázquez, que dió como domicilio calle de San Gabriel, núm. 3.

Juicio núm. 345, de 1948; lesiones.—Juan Seca, alias «el Andaluz», que vivió en Antonio López, núm. 201.

Juicio núm. 363, de 1948; estafa.—José Luis García Brujilla, que dió como domicilio calle de Alonso Cano, número 60.

Juicio núm. 545, de 1948; hurto.—Angeles Ruiz López, que estuvo trabajando en calle de Alcalá, 151, segundo derecha.

Juicio núm. 485, de 1948; estafa.—María Rosales Rodríguez, que dió como domicilio calle de Mira el Río Baja, número 6.

Juicio núm. 424, de 1948, hurto.—Luis Rubio Alvarez, que dió como domicilio calle de Coruña, núm. 57, bajo.

Juicio núm. 477, de 1948; estafa.—Anselmo Sanz San José, que dió como domicilio calle de San Andrés, 24, bajo, primero.

(B.—13.458)

JUZGADO NUMERO 14

José García Hernández, de trece años, domiciliado últimamente en calle de José Monte, 288, Campo de Comillas, comparecerá el día 6 de diciembre, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 500, de 1948, instruido contra Faustino Encinar Mayo.

(B.—13.735)

JUZGADO NUMERO 15

Angel Gutiérrez García, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, núm. 38, se le cita para que el día 12 de noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 463, de 1948.

(B.—13.757)

Eusebia Dolores Pérez, de veinticinco años de edad, casada, natural de Torna-

vacas (Avila), domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 56, se le cita para que el día 19 de noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 527, de 1948.

(B.—13.754)

Carlos García Pascual, de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Felipe y de Isabel, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, núm. 81, se le cita para que el día 19 de noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 510, de 1948.

(B.—13.753)

Eugenio Berrón Martín, de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Victoriano y de Ambrosia, natural de Avila, domiciliado últimamente en la calle de Juan Olivar, núm. 3, se le cita para que el día 19 de noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 510, de 1948.

(B.—13.752)

Avelino García Gutiérrez, de veinte años de edad, soltero, hijo de Avelino y de María, natural de Tanager, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 14, se le cita para que el día 19 de noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 467, de 1948.

(B.—13.751)

JUZGADO NUMERO 20

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juz-

gado con el núm. 230, de 1948, por hurto, he acordado se cite a Manuel Vidal Martínez, de veintiocho años, soltero, natural de Arcadete (Pontevedra), a fin de que el día 10 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20.

(G. C.—4.607)

(B.—13.723)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 474, de 1948, por estafa, he acordado se cite a Agustín Ramírez, a fin de que el día 10 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar juicio de faltas.

(G. C.—4.608)

(B.—13.722)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 489, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a Juana Cubas Alguacil y Mercedes Cubas Alguacil para que el día 24 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20.

(G. C.—4.604)

(B.—13.718)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez municipal núm. 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Jesusa González Fernández, he acordado se cite a la misma para que el día 24 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—4.605)

(B.—13.720)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido contra Gaspar San Román, he acordado se cite a Bautista García Ripoll, Eduardo Cardona, Gaspar San Román Gómez, Antonio Parreño Franco y Manuel Alvarez Magán, a fin de que el día 24 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, expediente núm. 299, de 1948.

(G. C.—4.606)

(B.—13.721)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 375, de 1948, por hurto.—Grande Jiménez (Angeles), domiciliada últimamente en la calle de Pablo Montesinos, núm. 4, bajo, comparecerá el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.467)

(B.—13.648)

PUENTE GENIL

En cumplimiento a lo acordado en juicio de faltas núm. 587, de 1946, que se tramita por este Juzgado a virtud de denuncia del señor Jefe de la estación de Montilla (Córdoba), sobre estafa a la R. E. N. F. E., por viajar sin billete, contra Matilde Ruiz Rodríguez, natural y vecina de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente cédula a fin de que, provista de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 17 de noviembre, a las cinco horas de la tarde.

(G. C.—4.655)

(B.—13.779)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 04

ración, en razón a estar debidamente clasificado como tal obrero, de conformidad con la Reglamentación de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de septiembre de 1947.

1.197. Acceder a lo solicitado por don Manuel Peñalva Téllez, ex Profesor de Solfeo del Colegio de San Fernando, y, en su consecuencia, declararle de abono los haberes correspondientes al período de vacación escolar, de 1.º de julio a 15 de septiembre, del corriente año.

1.198. Desestimar instancia de don Juan María Blanco Alvarez-Gascos, ex Maestro interino del Colegio de San Fernando, y actualmente Auxiliar eventual adscrito a los Servicios Administrativos de esta Corporación, en la que solicita se le abonen los haberes correspondientes a su primitivo cargo, en el período de 1.º de julio a 15 de septiembre del corriente año, por no darse en el solicitante las circunstancias que motivaron concesiones análogas y determinar el artículo 15 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación la incompatibilidad de haberes.

Sesión del día 11 de septiembre de 1948

Beneficencia y Sanidad

1.199. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Ignacio Torres San Gabriel, número 332 del registro de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

1.200. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Epifania Amor Cembrero, número 512 del registro de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

1.201. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Manuela Lázaro Fer-

nández, Matilde Pastor Fernández y Amadora Cañada Barrionuevo, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a favor de cada una de ellas la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió en los sorteos celebrados los días 22 de diciembre de 1909, 12 de enero de 1932 y 2 de diciembre de 1941, respectivamente.

1.202. Acceder a lo solicitado por el ex alumno de Colegio provincial de San Fernando, Enrique Sánchez Cortés, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de Ahorros impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros de Madrid.

1.023. Declarar de abono a favor de la Reverenda Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 3.919,47 pesetas, anticipadas por la misma, importe de los gastos realizados fuera de contrato en el Establecimiento durante el primer semestre del año en curso, a cargo del concepto número 246, capítulo VIII del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con lo previsto en el contrato entre la Corporación y la Comunidad de Hijas de la Caridad que regenta dicha Residencia.

1.204. Aceptar el cargo y sostenimiento, a partir de esta fecha, de la enferma mental Antonia Zubeldia Echave, en el Manicomio de Ciempozuelos, por haber acreditado documentalmente corresponde su asistencia a la Diputación de Madrid.

Cultura y Deportes

1.205. Conceder un donativo de 1.000 pesetas a la Real e Ilustre Congregación de Esclavos de Nuestra Señora de la Almudena, para cooperar a sufragar los gastos que se originen con motivo de los cultos que se han de celebrar en esta capital; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.